

La Voz de Menorca

Número suelto 5 ets.

DIARIO REPUBLICANO

Año II.—Número 276

SUSCRIPCIÓN { En la Isla, al mes ptas 1'00
Resto de España 1'25
Extranjero 2'00

MAHON, MARTES 10 SEPTIEMBRE 1907

REDACCION Y ADMINISTRACION
INFANTA, 17—TELÉFONO 86

UNIÓN REPUBLICANA

Una circular

He aquí la que el Comité ejecutivo de la Junta nacional de Unión Republicana dirige á los presidentes de las Juntas provinciales.

«Muy señor nuestro y estimado correligionario: Esta Comité ejecutivo considera de su deber comunicar á usted los acuerdos de la Asamblea del partido, celebrada recientemente en esta capital, y en la que estuvieron representadas cuarenta y seis provincias, habiendo manifestado dos de las restantes su adhesión á la Unión Republicana.»

Suscrita por los Sres. D. Basilio Lacort, D. Segundo Moreno García, D. Vicente G. Temes y D. José de Montes Sierra, se presentó una proposición concebida en estos términos:

Los representantes que suscriben tienen el honor de proponer el acuerdo siguiente:

«La Asamblea de Unión Republicana ha oído con placer las explicaciones del jefe del partido don Nicolás Salmerón, aprueba en un todo su conducta y le reitera su confianza.»

Esas explicaciones las había dado el señor Salmerón en un discurso que produjo honda impresión en la Asamblea, y cuyas primeras palabras fueron para decir que aquella tenía el deber de Juzgarle y él el derecho de que se le juzgara, pero formulando cargos claros, concretos y terminantes. En justificación de su conducta, en relación con el particular que ha sido objeto de las más apasionadas censuras, dió lectura de los acuerdos tomados por los representantes de las distintas regiones en Mayo de 1906; afirmó que nunca estimaría medios licitos de hacer la revolución, el soborno y el asesinato; explicó su intervención en el movimiento de Solidaridad Catalana y terminó declarando la resolución de continuar prestando sus servicios á la Unión Republicana, pero tan sólo como miembro de la misma.

Tomaron parte en el debate abierto sobre la proposición más arriba transcrita, varios señores asambleístas, y hubo de rectificar el Sr. Salmerón para contestar al único cargo concreto que se le hiciera y para pedir el nombramiento de una Comisión que examinara los medios de todos géneros que habían puesto á su disposición y la forma y modo que de ellos ha hecho uso. Insistió de nuevo en que en modo alguno podía continuar desempeñando la jefatura del partido, ni aún obteniendo el sufragio de aquellos con quienes se consideraba en absoluto incompatible.

En vista de esta reiterada declaración, los firmantes de la proposición, protestando de que lo hacían muy á su pesar, suprimieron las últimas palabras de aquella, las encaminadas á que la Asamblea reiterara su confianza al señor Salmerón.

Puesta á votación, fué aprobada

por veintiseis senadores, diputados y ex diputados y sesenta y cinco representantes, y desaprobada por un ex diputado y veintiún representantes.

Para constituir la Comisión pedida por el Sr. Salmerón para el fin más arriba expresado, fueron nombrados los señores D. José de Zulueta, don Juan Jimeno Rodrigo, D. Basilio Lacort, D. Adrián Navas y D. Adriano Moreno, los cuales dieron cuenta de su cometido en los términos que había ya anticipado la Asamblea, y no huega consignar que la suma ingresada en el llamado Tesoro de la República, asciende tan solo á pesetas 150.202,09.

En la última sesión se presentaron varias proposiciones que, por encaminarse á análogo fin y en consideración á los señores representantes que necesitaban no demorar más su estancia en Madrid, se reunieron redactando una proposición suscrita por D. Miguel Fernández Dans, don Adrián Navas y D. Máximo Abaunzo, representantes de las provincias vascongadas; D. Manuel Fernández Cubas, D. Marcos de la Fuente Caballero y D. Pedro Miguel Robles, de Valladolid; D. Francisco Toca y D. Antonio Pérez del Molino, de Santander; D. Anniano Masa, de Palencia, y don Julio de la Higuera, de Zamora, que fué discutida y aprobada con algunas enmiendas, resultando la siguiente redacción definitiva:

«1.º La Asamblea se ratifica en la alta necesidad de que subsista la Unión Republicana.

2.º La Unión Republicana constituye una agrupación política, con un sentido esencialmente democrático y autonomista.

3.º Se encomienda la dirección de la Unión Republicana á la minoría parlamentaria, autorizándola para que se organice á tal efecto como conveniente crea, y para que regule la organización del partido sobre las siguientes bases:

a) Que las Juntas municipales, provinciales ó regionales, se constituyan como lo estimen oportuno, sin más limitaciones que hacerlo democráticamente y quedar sometidas al directorio ó jefatura que se designe.

b) Que no se renozca personalidad á la Junta que no aporte fondos para atender á los gastos propios y á los generales del partido.

c) Que cada municipio, provincia ó región posea un solo organismo directivo al que deberán obediencia cuantos individuos y colectividades se afilien á la Unión.

d) Que la Unión Republicana celebre Asamblea cada dos años.

e) Que para la resolución de todos estos particulares y la designación de los poderes directores, se celebre una nueva Asamblea dentro de seis meses.

4.º La Asamblea declara que la Unión Republicana no es solidaria ni no solidaria, pudiendo formar en ella los republicanos de una y otra tendencia.

5.º La Unión Republicana reconoce: Que es un medio recomendable para depurar la función electoral, el aunamiento de las fuerzas no vicia-

das por el caciquismo, absteniéndose de declarar como deben hacerse estas concentraciones, que en cada sitio han de responder á la forma especial que allí la lucha revista.»

Ahora bien, prescindiendo de otros acuerdos de la Asamblea, motivados por una denuncia del Sr. San José y una manifestación del Sr. Pérez Benítez, que afectaba á los señores Lerroux y Fuente, y que ha llevado á efecto la minoría parlamentaria con el debido detenimiento y la más absoluta imparcialidad, entiende este Comité ejecutivo que la Asamblea, al dejar vacante la jefatura del partido y señalar un plazo de seis meses para la celebración de otra, lo que ha querido encomendar á la Junta Nacional, ó sea á la minoría parlamentaria, es la preparación de la misma, y no otra cosa, por lo cual continúan vigentes las reglas que han venido rigiendo la organización del partido mientras la Asamblea futura no resuelva sobre las que la Junta Nacional habrá de proponerle en su día. Prueba de ello es que en la proposición aprobada se dice: «que para la resolución de todos estos particulares y la designación de los poderes directores, se celebre una nueva Asamblea dentro de seis meses.»

Y no es que entienda este Comité ejecutivo que la Junta Nacional habrá de limitarse al particular de la organización, pues no podrá excusar la deliberación sobre otros iniciados ó discutidos en la Asamblea: partido único, programa, solidaridad catalana, disciplina, demagogia, moralidad, etc., en una palabra, sobre todo aquello que en conciencia estime necesario para que la Unión Republicana, además de organizarse debidamente, se fortifique, se depure y logre aquella autoridad y aquel prestigio que ha menester un partido que aspira hoy influir eficazmente en la vida del Estado, y mañana al desempeño del poder público.

Excusado es decir, que recibiremos con reconocimiento cuantas observaciones se sirva hacer en cualquiera de esos respectos el Comité de que es usted digno presidente.

Quedan de usted afectísimos seguros servidores. q. b. s. m.—G. de Azcárate.—Rafael María de Labra.—José de Montes Sierra.—Juan Jimeno Rodrigo.—Odón de Buen.—José M. Pedregal.»

De Barcelona

(DE NUESTRO REDACTOR CORRESPONSAL)

Domingo, 8.

De teatros

Dando tregua á lo de las bombas, porque las informaciones que facilita el Juzgado especial carecen de interés y lo que en privado se murmura no puede decirse en letras de molde, quiero hoy dedicar breve comentario á los teatros, y, especialmente, al gran actor italiano Ermete Novelli, que debutó anoche en Eldorado.

Ya es sabido que los teatros en general han pasado una crisis espantosa durante todo el verano, y aparte alguna que otra compañía que cultivó el sic-

líptico género chico para contentamiento de los paladares extragados, ha carecido por completo de relieve todo cuanto en Barcelona se ha representado de tres meses á esta parte.

Natural es, por lo tanto, que se salude la reaparición del genial actor italiano Novelli, como un acontecimiento artístico de gran trascendencia.

Nadie como él da hoy plasticidad en la escena á las más grandes concepciones de la fantasía, y su rostro, de una movilidad asombrosa, imprime al gesto, al ademán, á la figura toda, un signo tal de verdad y de grandeza, que ni el más nimio detalle su escapa á su delicada percepción de la vida, haciendo que el público se sienta atraído, subyugado por todo cuanto hace y dice ese actor extraordinario.

Los que aman el arte por la verdad y por la belleza, están, pues, de enhorabuena, porque gozarán durante una corta temporada de las exquisiteces que la depravación ambiente va poco á poco desterrando de nuestros teatros, dando plaza á todas las prociadades (obcenidades iba á decir) é insulseces que ciertos autorzuelos nos sirven sazoadas con la plasticidad de mujeres bonitas.

Anoche abrieron también sus puertas el teatro Novedades y el Nuevo, con dos compañías del resobado género chico; además en el Tivoli, inició temporada la *troupe* ecuestre de Micaela Alegria.

El Principal y Romea están ultimando detalles para inaugurar asimismo dentro de pocos días la campaña de invierno. Del primero de estos últimos teatros, tengo buenas referencias, pues se ha logrado formar una compañía cómico-lírica que me parece pondrá buenos cimientos al tan suspirado teatro lírico catalán.

La desgravación de los vinos

Esta mañana publica un periódico el siguiente sustancioso suelto:

«Al paso que vamos, la desgravación de los vinos, si resulta, que puede que no, un beneficio para los vinicultores, va á ser fuente de nuevos impuestos y vejámenes para el consumidor.

De momento se han aumentado otros impuestos, como el de las cédulas, los recargos municipales en la contribución, los arbitrios ya establecidos, etc., etc. Pero como con ello no hay bastante, ha debido pensarse en establecer otros nuevos, siendo uno de ellos el de una patente para los vendedores de vino, que deberán satisfacer así los taberneros como los expendedores ambulantes que vienen de los pueblos.

A la postre va á resultar que pagaremos á igual precio el vino y por contera el presupuesto casero se aumentará con otros impuestos en beneficio exclusivo de los intermediarios.»

El «Ministro Zenteno»

Desde el jueves encuéntrase anclado en este puerto el crucero de guerra chileno *Ministro Zenteno*, cuyos tripulantes han sido y siguen siendo muy agasajados por las autoridades de Barcelona.

Este buque de la armada chilena es el primero de aquella nación que visita España.

Los marinos chilenos fueron obsequiados anoche con un festival en el Palacio de Bellas Artes, sirviéndose al final un espléndido *lunch*; en el que hubo brindis entusiastas por la prosperidad de ambos Estados.

Al parecer los chilenos están encantados de la jovialidad que aquí encuentran en todas partes.

Varias noticias

Dícese que los diputados á Cortes señores Vallés y Ribot y Carner acompa-

MECHERO SOLAR

Incandescencia por el gas

Recambio de manguitos garantizados á PESETA uno dando muy buenos resultados por su luz triple y clara. Este manguito puede competir con todos los más acreditados en su clase.

Mecheros completos y encendedores automáticos á precios reducidos.

Probables y os convenceréis

Calle de San Roque núm. 9, esquina á la del Rosario.

Almacén de muebles de Sintés

BARATURA

Buffet comedor tallado y con mármol, seis sillas asiento labrado; Mesa comedor y mantel, y seis cuadros comedor

TODO POR 25 DUROS

Visítad este establecimiento que hay novedad

METALES = Compra

José Riudavets

Plaza Carmen, 13 Mahon

TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

En la imprenta de este periódico se hacen toda clase de trabajos tipográficos con prontitud y esmero á precios reducidos.

ESPECIALIDAD EN

Etiquetas ♦♦ Volantes ♦♦ Papel timbrado ♦♦ Recibos

Convocatorias ♦♦ Talonarios ♦♦ Circulares ♦♦ Menús

Carnets ♦♦ Cheques ♦♦ Facturas ♦♦ Programas, etc.

Tarjetas de visita de todas clases

Se entregan ya impresas diez minutos después de hecho el encargo.

17, INFANTA, 17.

LA MOTOSACOCHÉ

Motor adaptable á toda clase de bicicletas

Para informes y demás dirigirse al representante en esta plaza Miguel Estela, Nueva 10.

METALES

SE COMPRAN

Cifuentes, 9. — MAHON

MANGUITOS

para la incandescencia por el gas

Estos manguitos de seda, ramio colodionador, generalmente conocidos y de gran economía en precio y de excelentes condiciones lumínicas, van mereciendo gran aceptación por todos los consumidores, que obtienen con su adquisición muy positivas ventajas, pues además de su reducidísimo precio tienen una duración máxima de **ocho meses**.

El depositario exclusivo para Menorca de estos manguitos **Lumiere**, es don Pedro Orfila Fustér, calle del Comercio, que tendrá la complacencia de facilitar cuantos datos y noticias se estimen convenientes.

Precio del manguito **una peseta**.

AGUA DE VICHY GAMBRINUS

del manantial **LA MINA**

Caldas de Malavella

Depositario exclusivo para Menorca—**MANUEL BELTRAN** (hijo)

DE VENTA

Colmado «La Cooperativa» de los Sres. Tudurí hermanos—Plaza Príncipe—MAHON.

Precio de una caja con 25 botellas de 1 litro. Ptas. 13'50

Id. de una botella de 1 litro. » 0'60.

Se abona por cada caja con 25 botellas vacías. » 4'00.

Id. » » » botella vacía. » 0'20.

Relogería LA SUIZA

Calle Nueva, núms. 17 y 19.—MAHON.

¡Abajo la pluma! ¡Nunca más sumar! ¡No ir más á pie!

Se venden al contado ó á plazos:

Máquinas para escribir, sistemas ADLER, WILLIAMS, IDEAL, WILLIAMS-JUNIOR etc., y para sumar marca ADIX.

Bicicletas L' INVENCIBLE de cambio, de desarrollo que se sube una cuesta como si fuera llano.

Dentro de pocos días se recibirá una motocicleta que solamente pesa veinte y ocho kilogramos y más resistente que las anteriores, con un andar de 45 á 50 kilómetros por hora.

No dejarse engañar á comprar sobre catálogo, porque en fotografía todo parece bonito.

Visítad mi establecimiento que hay siempre existencias.

Relogería **LA SUIZA**, de Jaime Pous Sintés.

Calle Nueva, núms. 17 y 19.

Representante en Ciudadela: **JUAN SAMPOL DE PALOS**, calle del Norte, núm. 1.

ALCALDÍA DE MAHÓN

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 6.343, correspondiente al día 3 del actual, se halla inserta la siguiente circular del Gobernador que copiada literalmente dice así:

«Número 2.038.—Gobierno civil.—Secretaría.—Emigración.—Circular.—Firmé en mi propósito de evitar la emigración clandestina, y el engaño que se usa reclutando trabajadores para países lejanos, en los cuales privados de todo apoyo y auxilio son ineicuamente explotados; vuelvo á llamar la atención de todos, especialmente de los señores Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil, señores Inspectores y Agentes de vigilancia, Policía y Dependientes de mi Autoridad, para que tengan en cuenta y ajusten sobre el particular su conducta á las siguientes instrucciones:

1.º Deberán atenerse á las Reales órdenes de 8 de abril de 1903 y 4 de noviembre de 1904 emanadas del Ministerio de la Gobernación, y las de 7 de octubre de 1902 de Guerra y Marina. Los señores Alcaldes, muy especialmente, deberán cuidar de que una copia del texto literal de aquellas Reales órdenes esté de manifiesto en los sitios de costumbre á efectos de publicidad.

2.º Los documentos de identificación para los emigrantes son gratuitos, no necesitando otros que su cédula personal y una certificación de irresponsabilidad judicial, los varones mayores de 40 años y hasta esta edad, la de libertad de quinta ó licencia absoluta. Las hembras menores de edad necesitan el permiso paterno siendo solteras y las casadas de su marido.

Los que deseen obtener el suprimido permiso de embarque lo solicitarán de este Gobierno, por conducto de los Alcaldes, advirtiendo que también son gratuitas estas diligencias.

3.º Ninguna Autoridad ni funcionario, consentirá, bajo su más estrecha responsabilidad, que intervengan en la presentación de solicitudes y recogida de documentos, agentes emigratorios, sino presentan un poder especial de cada interesado, que se unirá á la solicitud.

Los infractores de esta disposición serán multados por mí hasta el alcance de mis facultades ó sea aplicando á los particulares el art. 22 de la Ley Provincial y á las Autoridades y funcionarios la disposición legal que proceda.

4.º Las Autoridades y Agentes deberán vigilar la presencia de Agentes emigratorios y no permitirán que ejerzan su industria sin estar de alta en el ejercicio de la misma ante la Hacienda. Tampoco serán permitidos á los tales Agentes, la publicación de carteles ó anuncios de propaganda, sin haber cumplido los requisitos del art. 7.º, párrafo primero, de la Ley de 28 de julio de 1883, y si de la

propaganda que hicieren resultare fraude ó engaño, lo pondrán inmediatamente en mi conocimiento.

5.º Los Alcaldes deberán avisar á este Gobierno la salida de cuantos vecinos y residentes traten de emigrar, vayan ó no acompañados de los Agentes para cumplir lo dispuesto en el número 9 de la Real orden de 4 noviembre de 1904.

Los señores Alcaldes cuidarán de dar cuenta á los respectivos Ayuntamientos en la primera sesión que celebren, de la presente Circular, y de mi anterior relativa al mismo asunto, haciéndolas públicas por medio de bando y fijándolas en los sitios de costumbre para su mayor publicidad.

De haberlo así cumplido deberán dar-me cuenta todos los señores Alcaldes, dentro del octavo día, bajo su personal responsabilidad.—Palma 2 Septiembre de 1907.—El Gobernador, L. de Izazabal.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Mahon 6 Septiembre de 1907.—El Alcalde, José M.ª Mercadal.

Academia

preparatoria para el ingreso en el Cuerpo de Correos, dirigida por el oficial de dicho Cuerpo

DON ANDRÉS MARTI MIR

De los cuatro alumnos preparados en esta Academia han sido aprobados tres con brillantes ejercicios.

Esta Academia está agregada á la acreditada de Madrid que dirige el Oficial de la dirección general de Correos don Tomás S. Pacheco.

Para informes San Roque n.º 7 Administración de Correos.)

CEFERINO SIREROL

≡ **MARMOLISTA** ≡

Lápidas con inscripción completa á 15'00 ptas.

Trabajo esmerado

Castillo, 51.—**MAHÓN**

NODRIZA

Hay una, leche de cinco meses, que desea encontrar criatura para criar en su propia casa.

En esta imprenta informarán.

CRÉDITO MERCANTIL

DE MENORCA

Se necesita un cobrador. Para informes dirigirse á esta Sociedad.